



CCRD-CCC-2026-017

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIA NITRO  
PDF PLUS**  
**REF. CAMARA CUENTAS CCC-CP-2026-0001.**

|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LUGAR:</b>                            | Salón de reuniones, piso diez (10) del edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol sede de la Cámara de Cuentas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>INTEGRANTES DEL COMITÉ PRESENTES:</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Dra. Emma Polanco Melo</b>, en su doble calidad de presidenta de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) y del Comité de Compras y Contrataciones;</li><li>• <b>Lic. Tomas Antonio Santiago Páez</b>, en calidad de titular de la Dirección Administrativa,</li><li>• <b>Ing. Alejandro Ozuna Morla</b>, en calidad de titular de la Dirección de Planificación y Desarrollo,</li><li>• <b>Lcda. Marlenin Román</b>, en calidad de encargada de la Oficina de Acceso a la Información,</li><li>• <b>Lic. Sergio Enrique Oviedo De Los Santos</b>, director jurídico, en calidad de director del área jurídica, asesor y custodio de las ofertas económicas.</li></ul> |
| <b>INVITADO:</b>                         | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Lic. Josué Céspedes Cruz</b>, en calidad de encargado de compras y de la unidad técnica fundamental de apoyo para el Comité.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>AGENDA AGOTADA:</b>                   | <b>1.</b> Aprobar, si procede, el informe final de evaluación de la oferta económica con recomendación de adjudicación del proceso para la “adquisición de licencia Nitro PDF Plus”.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

**VISTA:** La Ley núm. 18-24 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, promulgada el veintisiete (27) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), G.O. núm. 11154, de fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

**VISTA:** El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la Cámara de Cuentas, aprobado mediante Resolución núm. ADM-2024-002, de fecha dos (2) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

**VISTA:** La Ley núm. 247-12 de Organización de la Administración Pública, de fecha nueve (9) de agosto del año dos mil doce (2012).



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

**VISTA:** La Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas, promulgada el veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

**VISTA:** La Ley núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintisiete (27) de julio del año dos mil cuatro (2004).

**VISTA:** La Ley núm. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la administración y procedimiento administrativo, publicada en el G.O. Núm. 10722, del ocho (8) de agosto del año dos mil trece (2013).

**VISTO:** El Código de Ética e Integridad de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, aprobado mediante decisión ADM-2026-011, de fecha cinco (5) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

**VISTA:** La solicitud de compra para la adquisición de licencia Nitro PDF Plus, de fecha doce (12) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), por un monto total de tres millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,000,000.00), emitida por Josué Céspedes Cruz, encargado de la División de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El Certificado de Fondos de fecha trece (13) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), por un monto de tres millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,000,000.00), para el proceso de adquisición de licencia Nitro PDF Plus.

**VISTA:** La solicitud aprobación de inicio de proceso de fecha trece (13) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), dada por la Licdo. Tomas Santiago Páez, director administrativo de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

**VISTA:** El acta núm. CCRD-CCC-2026-010, de fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), Acta de Aprobación de inicio y designación de peritos del proceso para la adquisición de licencia Nitro Pdf Plus.

**VISTO:** El pliego de condiciones del presente proceso de referencia núm. CÁMARA DE CUENTAS-CCC-CP-2026-0001, suscrito por los peritos designados: Rey Rafael Castaño Cabral, encargado de la División de Administración del Servicio TIC (perito técnico); Dante Ramón Beriguete Minyetty, analista de Presupuesto, en calidad de perito financiero; y Licda. Mesalina De Jesús, abogada de la Dirección Jurídica (perito legal).

**VISTO:** El dictamen jurídico de aprobación de pliego núm. DJ-2026-0002 emitido por la Dirección Jurídica de la Cámara de Cuentas en fecha 30 de marzo del año 2026, el cual forma parte integral del presente proceso.

**VISTA:** El acta núm. CCRD-CCC-2026-013, de fecha treinta y uno (31) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), en la que se aprueba el pliego de condiciones correspondiente a la



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

“adquisición de licencia Nitro PDF Plus”.

**VISTO:** El acto auténtico núm. 20-2026, sobre apertura de ofertas técnicas “Sobres A”, proceso Ref. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2026-0001, instrumentado por la Licda. Eva Rossina García Martínez, notario público de los del número del Distrito Nacional, mat. 3544, levantado en fecha quince (15) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

**VISTAS:** Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes SILICIO TECHNOLOGY EIRL., ITCORP GONGLOSS SRL, METRIC TOUCH SRL y WST SOLUTIONS SRL, para el presente proceso Ref. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2026-0001.

**VISTO:** El informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas, de fecha veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), elaborado por los peritos designados por este Comité de Compras para el presente proceso de referencia CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2026-0001.

**VISTA:** El acta núm. CCRD-CCC-2026-0014, de fecha veintidós (22) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), en la cual se aprueba el informe preliminar elaborado por los peritos designados para el presente proceso de referencia CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2026-0001.”.

**VISTAS:** Notificación de subsanación remitida a través de correo electrónico a los oferentes participantes SILICIO TECHNOLOGY EIRL., ITCORP GONGLOSS SRL, METRIC TOUCH SRL y WST SOLUTIONS SRL, en fecha 22 de abril 2026.

**VISTA:** Las subsanaciones presentadas por los oferentes: SILICIO TECHNOLOGY EIRL., ITCORP GONGLOSS SRL, METRIC TOUCH SRL y WST SOLUTIONS SRL de fecha 27 de abril del 2026.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, de fecha 28 de abril de 2026, emitido por los peritos designados.

**VISTA:** Las ofertas económicas presentadas por los oferentes: SILICIO TECHNOLOGY, E.I.R.L., ITCORP GONGLOSS, S.R.L., METRIC TOUCH, S.R.L. y WST SOLUTIONS S.R.L.

**VISTO:** El acto auténtico núm. 22-2026, sobre apertura de ofertas económicas “sobres B”, proceso de ref. CÁMARA DE CUENTAS-CCC-CP-2026-0001, instrumentado por la Licda. Eva Rossina García Martínez, notario público de los del número del Distrito Nacional, mat. 3544, levantado en fecha treinta (30) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

**VISTAS:** Notificación de solicitud de subsanación remitida a través de correo electrónico al oferente participante ITCORP GONGLOSS SRL, en fecha 7 de mayo de 2026.

**VISTA:** Las subsanaciones presentadas por el oferente: ITCORP GONGLOSS SRL, con la cual envió la garantía de la seriedad de la oferta, de fecha 8 de mayo de 2026.



REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

**VISTO:** El informe final de evaluación de ofertas económicas, elaborado por los peritos designados, de fecha ocho (8) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

**VISTO:** El cuadro de lugares ocupados, el cual se detalla a continuación:

| Descripción           | SILICIO<br>TECHNOLOGY EIRL | ITCROP<br>GONGLOSS SRL | METRIC<br>TOUCH SRL | WST SOLUTIONS<br>SRL |
|-----------------------|----------------------------|------------------------|---------------------|----------------------|
|                       | Monto Total RD\$           |                        |                     |                      |
| Licencia<br>Nitro Pdf | 3,439,422.00               | 2,962,855.67           | 3,000,000.00        | 3,570,000.00         |

**POR CUANTO:** La Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), cuenta con los fondos necesarios para este procedimiento, conforme al certificado emitido por la Licenciada Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero.

**POR CUANTO:** Que conforme al artículo 248 de la Constitución, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), es el órgano superior externo de control fiscal de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado, dotada de autonomía constitucional reforzada, de acuerdo con las atribuciones establecidas por la Ley núm. 18-24, de fecha 27 de junio de 2024.

**POR CUANTO:** La Ley núm. 107-13, del 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y Procedimiento Administrativo, establece en su artículo 3 el Principio de Racionalidad, el cual dispone que toda actuación administrativa debe sustentarse en decisiones objetivas que valoren los intereses en juego conforme a los principios de buena gobernanza democrática.

**POR CUANTO:** Que el informe final de evaluación de la oferta económica, de fecha doce (12) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), en sus conclusiones y recomendaciones establece lo siguiente:

### **“CONCLUSIONES PERICIALES**

Los oferentes METRIC TOUCH SRL, SILICIO TECHNOLOGY EIRL, WST SOLUTIONS SRL e ITCROP GONGLOSS SRL cumplieron con los requisitos exigidos en este proceso.

Conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas, se instituye que: “La evaluación de las propuestas procurará que la selección recaiga sobre aquella que resulte más conveniente, entendida como la que constituye una mejor relación calidad-costos, menor costo del ciclo de vida o menor precio, según corresponda, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos”.



REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

Asimismo, el artículo 46, párrafo III, dispone: “Cuando la propuesta más conveniente deba determinarse a partir del menor costo, la institución adoptará criterios de evaluación de menor costo atendiendo al ciclo de vida”.

Por esta razón, establecemos que la empresa cuyo criterio de evaluación cumple con los requisitos establecidos conforme a nuestro proceso y a las normas aplicables es ITCORP GONGLOSS SRL.

El oferente ITCORP GONGLOSS SRL presentó la garantía de seriedad de la oferta por el monto correspondiente al uno por ciento (1%).

**Recomendamos:**

Producto de la evaluación de las ofertas económicas realizada, se recomienda adjudicar al oferente ITCORP GONGLOSS SRL, por haber cumplido con los requisitos formales y económicos establecidos en el pliego de condiciones.”

**POR CUANTO:** El artículo 1 literal b, del Reglamento Compras y Contrataciones, define la adjudicación como: Acto administrativo a través del cual la institución selecciona al proveedor que haya presentado la mejor propuesta, de conformidad con los criterios de evaluación fijados en un procedimiento de contratación pública.

**POR CUANTO:** La Cámara de Cuentas, en virtud de la legitimación constitucional para ejercer el control de sus procesos administrativos, lo cual remite a un amplio abanico de competencias que se extienden a la verificación sobre el respeto de los contenidos de los términos de referencia en los procesos públicos de contratación. Por tanto, observa las normas y principios que integran el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, salvaguardando los principios de autonomía e independencia de los órganos constitucionales.

**POR CUANTO:** La Cámara de Cuentas de la República Dominicana, debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios de eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

**POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS**, el Comité de Compras y Contrataciones, a unanimidad de votos, decide lo siguiente:

**PRIMERO: APROBAR**, el informe final de evaluación de la oferta económica y su recomendación de adjudicación del proceso de comparación de precios para la adquisición de licencia Nitro PDF Plus, ref. CÁMARA DE CUENTAS-CCC-CP-2026-0001.



CCRD-CCC-2026-017

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

**SEGUNDO: ADJUDICAR**, al oferente **ITCORP GONGLOSS SRL**, el presente proceso de comparación de precios para la adquisición de licencia Nitro PDF Plus, por un monto de dos millones novecientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 67/100 (RD\$2,962,855.67), por haber cumplido con los requisitos establecidos para el presente proceso.

**TERCERO: ORDENAR**, al oferente adjudicatario, constituir la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por un monto de veintinueve mil seiscientos veintiocho pesos dominicanos con 56/100 (RD\$29,628.56), equivalente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, por tratarse de una entidad clasificada como MIPYMES, en cumplimiento del pliego de condiciones del presente proceso.

**CUARTO: ORDENAR**, a la División de Compras y Contrataciones, remitir la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información para que sea publicada en el portal institucional.

Concluida la sesión, siendo las diez y cincuenta y ocho horas de la mañana (10:58 a.m.) del día trece (13) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

**Dra. Emma Polanco Melo,**  
Presidenta de la Cámara de Cuentas y del  
Comité de Compras y Contrataciones;

**Lic. Tomas Antonio Santiago Páez,**  
Director Administrativo.

**Ing. Alejandro Ozuna Morla,**  
Director de Planificación y Desarrollo.

**Lcda. Marlenin Román,**  
Encargada de la Oficina de Acceso a  
la Información,

**Lic. Sergio Enrique Oviedo De Los Santos,**  
Director jurídico,  
asesor y custodio de las ofertas económicas

\*\*\*\*\***ÚLTIMA LÍNEA**\*\*\*\*\*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Emma Polanco Melo - Presidenta del Pleno  
Sergio Enrique Oviedo Santos  
Tomas Antonio Santiago Páez - Director Administrativo  
Marlenin Roman Pinales - Encargada Oficina Acceso a la Información  
Alejandro Higinio Ozuna Morla - Director Planificación y Desarrollo

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/b985ac2a-d4d4-4743-90e0-1b4822643b57>



’ág. 6 de 6